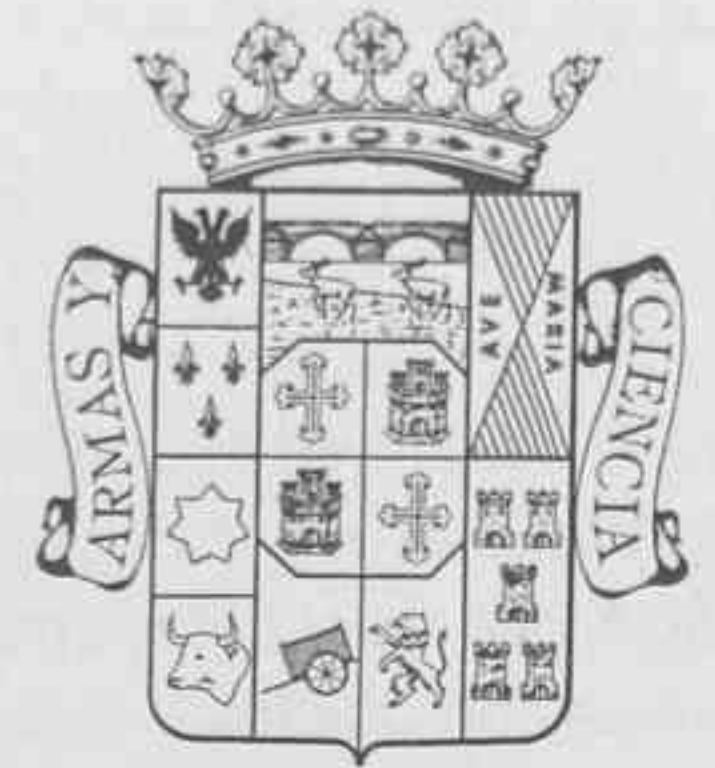




# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Miércoles, 2 de agosto de 2000

Núm. 92

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales .....	2.025	750	2.775
• Trimestrales .....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

**TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO**

## SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia  
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 21 de julio de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340400952909	L FLOREZ	37361824	S FELIU DE LLOB	07.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041788372	ADOM REPORTE S L	B09340225	BURGOS	21.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041764744	INTERMODA DIFUSION SL	B24022352	PARDAVE DE TORIO	14.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041689667	NOREPIN S L	B24285090	LA VIRGEN DEL CAMI	22.05.2000				L. 30/1995	003.
349041386411	M BALBAS	12765843	DUEÑAS	27.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041744691	J CASTRO	00647464	PALENCIA	12.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041744680	J CASTRO	00647464	PALENCIA	12.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041603499	A ANTON	71945782	TORQUEMADA	18.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
340041764641	J SIERRA	13777913	LA LASTRA	30.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
349041732337	M FOMBELLIDA	13651090	OJEDO	26.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
340041732159	J GALLEG0	12750575	SOLARES	03.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
340041736748	A GONZALEZ	20204773	GALIZANO	15.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340041732500	F CADAYA	13701655	SANTANDER	18.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
340041782746	A FERNANDEZ	00184334	VALLADOLID	07.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

### E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 21 de julio de 2000. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
340041763405	J GERMAIN	06564194	AVILA	27.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	169.
340041689898	R PLATERO	08690482	DON BENITO	29.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041689886	R PLATERO	08690482	DON BENITO	29.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340400955900	M BURZAKO	14508194	BILBAO	17.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400953276	C DE LA FUENTE	78860793	DURANGO	28.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
340041736943	I ALVAREZ	78884233	MUNGIA	29.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	169.
340041756644	D CALVO	44976465	SANTURTZI	23.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
340041755123	D CALVO	44976465	SANTURTZI	23.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340400956472	J MANCEO	06502243	BURGOS	24.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340400953434	M RODRIGUEZ	13102937	BURGOS	30.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041758896	A GONZALEZ	14687962	BURGOS	25.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041784550	V RODRIGUEZ	13119190	MELGAR FERNAMENTAL	26.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
340041785360	R NIETO	32762488	A CORUÑA	29.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
340400956897	R ROMERO	30199458	SANTA EUFEMIA	29.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
340041678724	ELECTRICIDAD LOSA SL	B24022063	LEON	19.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
340041609878	R RABADE	09729717	LEON	24.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041609880	R RABADE	09729717	LEON	24.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041609891	R RABADE	09729717	LEON	24.03.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041782618	J REDONDO	16580169	LOGROÑO	19.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
340400951334	J REDONDO	16580169	LOGROÑO	19.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
340041759633	J REDONDO	16580169	LOGROÑO	19.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
340041768786	J TEJADA	X1521566R	MADRID	13.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
340400936916	F ESPAÑA	32877901	BARREDO LAVIANA	20.03.2000	50.000	300,51	3	RD 13/92	050.
340400957816	R GOMEZ	32599567	MIERES	28.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340041628940	R MARTIN	09427173	GRANDA SIERO	22.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340041764800	P FERNANDEZ	12711949	AGUILAR DE CAMPOO	01.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	003.
340041782965	J DIEZ	71924986	GUARDO	28.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
340400946260	P MENDOZA	12718276	PALENCIA	14.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041609945	M MADRIGAL	12759099	VILLADA	01.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
340041759128	S DONIS	71929524	VILLAMURIEL CERRATO	06.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
340400957660	M PEDROSA	12705975	VILLALDO	24.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
340400952820	L JABRANE	X2203690Z	CORRALES BUELNA	17.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340041736750	A GONZALEZ	20204773	GALIZANO	15.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041763510	A GONZALEZ	20204773	GALIZANO	15.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340400939498	R DIAZ	44551867	HONDARRIBIA	12.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400951371	J HERNANDEZ	15252253	IRUN	20.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400956319	J ARRANZ	12375221	TUDELA DE DUERO	23.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041668135	V YAGUE	09258822	VALLADOLID	05.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340400957804	F VILLAZAN	09264611	VALLADOLID	28.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041785310	J DE LAS MORAS	09288409	VALLADOLID	26.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041785322	J DE LAS MORAS	09288409	VALLADOLID	26.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340041768695	P RODRIGUEZ	09326841	VALLADOLID	14.05.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
340400956083	I DEL MORAL	12374443	VALLADOLID	21.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
340400945152	J CAMPILLO	12386102	VALLADOLID	30.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340041782679	B DIEGO	13106716	VALLADOLID	24.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
340400956435	B DIEGO	13106716	VALLADOLID	24.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400947770	J HERNANDEZ	13141116	VALLADOLID	09.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
340400957610	G SEOANE	72714076	VITORIA GASTEIZ	20.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

#### Servicio de Recaudación Provincial de Impuestos

##### EDICTO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 1 de Agosto al 16 de Octubre de 2000, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos correspondientes a los siguientes conceptos:

- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (RUSTICA Y URBANA).
- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.
- TASAS VARIAS.
- PRECIOS PUBLICOS.

Habiendo establecido esta Diputación acuerdo con el Banco Español de Crédito, S. A. (BANESTO), para que actúe como Entidad Gestora de la Recaudación de Tributos Locales, los mismos podrán pagarse en cualquiera de sus 13 oficinas provinciales o en sus más de 2000 que tiene en toda España, en las más de 2000 oficinas del Banco de Santander de toda España, y en la Oficina de Recaudación Provincial sita en Palencia, C/. D. Sancho, nº 3 entreplanta.

Se advierte a los contribuyentes que si dejan de transcurrir el plazo de pago en período voluntario sin satisfacer los recibos, incurrirán en el recargo del 20% de apremio, de acuerdo con el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, y se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a lo determinado en el artículo 90 del referido Reglamento.

Finalmente, se comunica que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio y que en el supuesto de extravío de recibos, cuyo pago sea solicitado, deberá expedirse el justificante que determina el artículo 89 del referido Reglamento, siempre que figure como contribuyente en los documentos cobratorios.

**PERIODO DE COBRANZA DEL 1 DE AGOSTO  
AL 16 DE OCTUBRE DE 2000**

##### AYUNTAMIENTOS

ABARCA DE CAMPOS  
ABIA DE LAS TORRES  
ALAR DEL REY  
ALBA DE CERRATO  
AMAYUELAS DE ARRIBA  
AMPUDIA  
AMUSCO  
ANTIGÜEDAD  
ARCONADA DE CAMPOS  
ASTUDILLO  
AUTILLA DEL PINO  
AUTILLO DE CAMPOS  
AYUELA  
BALTANAS  
BAQUERIN DE CAMPOS  
BARCENA DE CAMPOS  
BARRUELO DE SANTULLAN  
BASCONES DE OJEDA  
BELMONTE DE CAMPOS

##### AYUNTAMIENTOS

BERZOSILLA  
BOADA DE CAMPOS  
BOADILLA DE RIOSECO  
BOADILLA DEL CAMINO  
BUENAVISTA DE VALDAVIA  
BUSTILLO DE LA VEGA  
BUSTILLO DEL PARAMO  
CALAHORRA DE BOEDO  
CALZADA DE LOS MOLINOS  
CAPILLAS  
CARDEÑOSA DE VOLPEJERA  
CASCON DE LA NAVA  
CASTIL DE VELA  
CASTREJON DE LA PEÑA  
CASTRILLO DE DON JUAN  
CASTRILLO DE ONIELO  
CASTRILLO DE VILLAVEGA  
CASTROMOCHO  
CERVATOS DE LA CUEZA  
CERVERA DE PISUERGA  
CEVICO DE LA TORRE  
CEVICO NAVERO  
CISNEROS  
COBOS DE CERRATO  
COLLAZOS DE BOEDO  
CONGOSTO DE VALDAVIA  
CORDOVILLA LA REAL  
CUBILLAS DE CERRATO  
DEHESA DE MONTEJO  
DEHESA DE ROMANOS  
ESPINOSA DE CERRATO  
ESPINOSA DE VILLAGONZALO  
FRECHILLA  
FRESNO DEL RIO  
FROMISTA  
FUENTES DE NAVA  
FUENTES DE VALDEPERO  
GRIJOTA  
GUAZA DE CAMPOS  
HERMEDES DE CERRATO  
HERRERA DE VALDECAÑAS  
HONTORIA DE CERRATO  
HORNILLOS DE CERRATO  
HUSILLOS  
ITERO DE LA VEGA  
LAVID DE OJEDA  
LAGARTOS  
LANTADILLA  
LEDIGOS DE LA CUEZA  
LOMA DE UCIEZA (BAHILLO)  
LOMAS DE CAMPOS  
MAGAZ DE PISUERGA  
MANQUILLOS

## AYUNTAMIENTOS

MANTINOS  
 MARCILLA DE CAMPOS  
 MAZARIEGOS  
 MAZUECOS DE VALDEGINATE  
 MELGAR DE YUSO  
 MENESES DE CAMPOS  
 MICIECES DE OJEDA  
 MONZON DE CAMPOS  
 MORATINOS  
 MUDA  
 NOGAL DE LAS HUERTAS  
 OLEA DE BOEDO  
 OLMOS DE OJEDA  
 OSORNILLO  
 OSORNO  
 PALENZUELA  
 PARAMO DE BOEDO  
 PAREDES DE NAVA  
 PAYO DE OJEDA  
 PEDRAZA DE CAMPOS  
 PEDROSA DE LA VEGA  
 PERALES  
 PERNIA, LA (SAN SALVADOR C.)  
 PINO DEL RIO  
 PIÑA DE CAMPOS  
 POBLACION DE ARROYO  
 POBLACION DE CAMPOS  
 POBLACION DE CERRATO  
 POLENTINOS  
 POMAR DE VALDIVIA  
 POZA DE LA VEGA  
 POZO DE URAMA  
 PRADANOS DE OJEDA  
 PUEBLA, DE VALDAVIA, LA  
 QUINTANA DEL PUENTE  
 QUINTANILLA DE ONSOÑA  
 REINOSO DE CERRATO  
 RENEDO DE LA VEGA  
 REQUENA DE CAMPOS  
 RESPENDA DE LA PEÑA  
 REVENGA DE CAMPOS  
 REVILLA DE COLLAZOS  
 RIBAS DE CAMPOS  
 RIBEROS DE LA CUEZA  
 SALDAÑA  
 SALINAS DE PISUERGA  
 SAN CEBRIAN DE CAMPOS  
 SAN CRISTOBAL DE BOEDO  
 SAN MAMES DE CAMPOS  
 SAN ROMAN DE LA CUBA  
 SANTA CECILIA DEL ALCOR  
 SANTA CRUZ DE BOEDO  
 SANTERVAS DE LA VEGA

## AYUNTAMIENTOS

SANTIBAÑEZ DE ECLA  
 SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA  
 SANTOYO  
 SERNA, LA  
 SOTO DE CERRATO  
 SOTOBAÑADO Y PRIORATO  
 TABANERA DE CERRATO  
 TABANERA DE VALDAVIA  
 TAMARA DE CAMPOS  
 TARIEGO DE CERRATO  
 TORQUEMADA  
 TORREMORMOJON  
 TRIOLLO  
 VALBUENA DE PISUERGA  
 VALDE UCIEZA (ROBLADILLO)  
 VALDECAÑAS (J. V.)  
 VALDEOLMILLOS  
 VALDERRABANO DE VALDAVIA  
 VALDESPINA  
 VALLE DE CERRATO  
 VALLE RETORTILLO (VILLALUMBROSO)  
 VERTAVILLO  
 VILLABASTA  
 VILLACIDALER  
 VILLAONANCIO  
 VILLADA  
 VILLAELES DE VALDAVIA  
 VILLAHAN  
 VILLAHERREROS  
 VILLALACO  
 VILLALBA DE GUARDO  
 VILLALCAZAR DE SIRGA  
 VILLALCON  
 VILLALOBON  
 VILLALUENGA DE LA VEGA  
 VILLAMARTIN DE CAMPOS  
 VILLAMEDIANA  
 VILLAMERIEL  
 VILLAMORONTA  
 VILLAMUERA DE LA CUEZA  
 VILLANUEVA DEL REBOLLAR  
 VILLANUÑO DE VALDAVIA  
 VILLAPROVEDO  
 VILLARMENTERO  
 VILLARRABE  
 VILLARRAMIEL  
 VILLASARRACINO  
 VILLASILA DE VALDAVIA  
 VILLATURDE  
 VILLAUMBRALES  
 VILLAVIUDAS  
 VILLERIAS DE CAMPOS  
 VILLODRE

## AYUNTAMIENTOS

VILLODRIGO  
VILLOLDO  
VILLOTA DEL PARAMO  
VILLOVIECO

Palencia, 21 de julio de 2000. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

2952

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

ANUNCIO-NOTIFICACION VALORACION DE BIENES INMUEBLES

Ayuntamiento: VILLADA  
Expediente: 9775003491

En el expediente administrativo que se instruye en este Servicio de Recaudación, contra el deudor que se indicará, debe ser notificada la valoración de los bienes embargados, como actuación previa a la enajenación de los mismos, de conformidad con lo que dispone el artículo 139.3 del Reglamento General de Recudación.

No habiéndose podido practicar la notificación personal, a pesar de haberlo intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y P.A.C., a efectuar la notificación de la valoración de los bienes trabados, mediante el presente anuncio.

En caso de discrepancia con la valoración efectuada, el deudor podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, en el plazo de UN MES, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39/88. Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

El procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del R. G. de Recaudación.

*Requerimiento.* - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Palencia, 13 de julio de 2000. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

- *Deudor:* HARINAS DE VILLADA TIERRA DE CAMPOS, S. A.  
*Concepto:* IBI-URBANA. - *Ejercicio:* 1992/99.  
*Débito total:* 814.311 pesetas.  
*Importe de la valoración:* 1.899.200 pesetas  
*Efectuada por:* Dep. de Arquitectura de la Diputación Provincial de Palencia.

DESCRIPCION DE LOS BIENES A LOS QUE SE REFIERE:

- URBANA: Solar de 4.748 m<sup>2</sup>, sobre los que se hallan construídos unos edificios considerándose, debido a su estado de conservación, en ruinas. Lindero: derecha, vía pública. Fondo, casco urbano.  
*Inscripción Registral:* Tomo 2.019, libro 91, folio 32, finca 7.128.  
*Derechos del deudor:* 5/6 partes en pleno dominio y 1/6 en usufructo vitalicio.

2821

## AGENCIA TRIBUTARIA

Administración de Aguilar de Campoo

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

N. I. F.	Nombre o Razón Social	Procedimiento	Expediente núm.	Organo
34.175.356-B	CONFECCIONES CERVERA, S.L.	Liquidación voluntaria	6-01	Gestión
34.175.356-B	CONFECCIONES CERVERA, S.L.	Notificación sanciones	6-6	Gestión
12.755.115-M	GARCIA GOMEZ, M <sup>a</sup> FE	Notificación sanciones	92-496	Gestión
22.741.971-P	RUEDA GONZALEZ, JOSE DAVID	Liquidación voluntaria	000772-1	Gestión
22.714.971-P	RUEDA GONZALEZ, JOSE DAVID	Liquidación voluntaria	000670-1	Gestión
71.916.044-N	GARCIA PALACIOS, JOSE LUIS	Liquidación voluntaria	000938-8	Gestión
12.715.359-Q	PELAEZ MORAN, JOSE	Liquidación voluntaria	000938-10	Gestión
34.150.755-B	METALICAS SANTA MARIA, S.L.	Liquidación voluntaria	000938-22	Gestión
12.714.329-K	BRAVO CEREZO, ARGIMIRO	Liquidación voluntaria	000938-27	Gestión
12.772.651-S	SARDINA FERNANDEZ, LUIS ENRIQUE	Liquidación voluntaria	000938-45	Gestión
9.343.879-Z	SANZ SEBASTIAN, M <sup>a</sup> EUGENIA	Liquidación voluntaria	000112-1	Gestión
9.343.879-Z	SANZ SEBASTIAN, M <sup>a</sup> EUGENIA	Liquidación voluntaria	000112-2	Gestión
9.343.879-Z	SANZ SEBASTIAN, M <sup>a</sup> EUGENIA	Liquidación voluntaria	000112-3	Gestión

N. I. F.	Nombre o Razón Social	Procedimiento	Expediente núm.	Organo
71.925.646-T	PRIETO TRAPOTE, ENCARNACION	Notificación sanciones	990446-227	Gestión
71.925.646-T	PRIETO TRAPOTE, ENCARNACION	Liquidación voluntaria	99000657-189	Gestión
71.925.646-T	PRIETO TRAPOTE, ENCARNACION	Liquidación voluntaria	990002627-87	Gestión
71.925.646-T	PRIETO TRAPOTE, ENCARNACION	Liquidación voluntaria	99002337-115	Gestión
71.922.588-R	DIEZ MONGE, BELARMINO	Emis. Req. falta liquidación	000145-13	Gestión
71.922.588-R	DIEZ MONGE, BELARMINO	Emis. Req. falta liquidación	000135-68	Gestión
71.915.640-E	LAVILLA MARTINEZ, RAFAEL	Emis. Req. falta liquidación	000135-39	Gestión
34.108.134-B	CONSTRUCCIONES CLAVE, S. L.	Notificación sanciones	1-6	Gestión

En virtud de la anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL que corresponda, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en la Administración de la Agencia Tributaria de Aguilar de Campoo.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aguilar de Campoo, 7 de julio de 2000. - El Administrador de la A.E.A.T., Tomás Villar Teijeiro.

2684

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Medio Ambiente*

### Solicitud de ampliación de Coto Privado de Caza

La Junta Vecinal de Arenillas de Nuño Pérez, con domicilio en Arenillas de Nuño Pérez, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Ampliación del Coto Privado de Caza P-10.640, en el término municipal de Villanuño de Valdavia, que afecta a 374 Has. de terrenos de libre disposición de la Junta Vecinal citada y del Ayuntamiento de Villanuño de Valdavia y de fincas de particulares, cuyos propietarios y superficie cedida por cada uno de ellos, figuran en la relaciones que se adjuntan a este edicto.

Asimismo, se adjunta relación de no cedentes y plano del acotado.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 13 de julio de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Ejea.

2946

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

*Delegación Territorial de Palencia*

*Servicio Territorial de Medio Ambiente*

### \* NOTIFICACION DE DESLINDE EN MONTE DE UTILIDAD PUBLICA

Acordada por la Superioridad la ejecución del deslinde del monte número 247 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, denominado "Encinedo y Hoyo", pertene-

ciente a la Junta Vecinal de Pozancos y sito en el término municipal de Aguilar de Campoo, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 21 de noviembre de 2000, a las once horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de montes D. Ovidio Vallejo Palacios, comenzándose en el punto de confluencia de la carretera de Santa María de Mave a Castreñas y el camino de la Gargantilla, junto al puente de la carretera sobre el río Monegro en la Peña de la Hoz, y a las mismas podrán asistir cuantos se crean interesados.

Palencia, 20 de julio de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente P. A. (Orden de 11-04-96). El Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica, José María Hernández Pérez.

2920

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO*

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero (B.O.E. del 14 de enero), se procede a notificar Resolución sobre suspensión de Prestaciones por no renovación de la demanda de empleo.

Advirtiéndose que podrán interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento laboral (R.D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de TREINTA DIAS, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la

Dirección Provincial del INEM de Palencia, sita en Avda. Simón Nieto 10-2ª planta.

*Trabajador:* ESCOLASTICA RUIZ BARBA.

*Motivo:* No renovación de la Demanda de Empleo el 05/05/00

*Sanción:* Pérdida de la Prestación o Subsidio durante un mes.

Palencia, 21 de julio de 2000. - El Director Provincial del INEM, P. A. La Subdirectora Provincial de Gestión Económica y Servicios (art. 28.8.f) de la O. M. de 21/5/96, BOE del 27/5/96), María Teresa Roca Roca.

2909

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

#### *Referencia: Sanciones*

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previstos en el art. 59 de la Ley 30/92 de R. J. y P. A. C. de 26.11 (BOE. de 27) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 4 de citado artículo, en su nueva redacción dada por la Ley 4/99 de 13.1 (BOE del 14), se comunica que en esta Inspección Provincial se tramitan los expedientes sancionadores que a continuación se indican, como consecuencia de actas de infracción levantadas por la misma.

SP. - 54/2000. - FRANCISCO PEREZ RIVAS. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Ot. Com. Men. Art. Nuevos.- Domicilio: C/ La Fuente, s/n., Ledigos. - Fecha: 1-03-2000.- Importe de la sanción: 5.000 pesetas.

SP. - 121/2000. - ROBERTO FERNANDEZ ALONSO.- Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Hostelería. - Domicilio: Avenida Eusebio Salvador, 3, Herrera de Pisuegra. - Fecha: 11-04-2000. - Importe de la sanción: 75.000 pesetas.

SP. - 138/2000. - AGUSTIN MENESES MATEOS. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Com. Men. Alim. Est. Esp. - Domicilio: C/ Mayor, 71, ático C. Palencia. - Fecha del acta: 8-05-2000. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP. - 139/2000. - AGUSTIN MENESES MATEOS. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Com. Menor Alim. Es. Esp.- Domicilio: C/ Mayor, 71, ático C. Palencia. - Fecha del acta: 8-05-2000. - Importe de la sanción: 10.000 pesetas.

SP. - 140/2000. - JUAN MANUEL DE LA FUENTE AMO.- Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Com. Mayor Productos. Alimenticios. - Domicilio: C/ Avenida Casado de Alisal, 47, Palencia. - Fecha del acta: 8-05-2000. - Importe de la sanción: 5.000 pesetas.

SP. - 141/2000. - ANUNCIOPAL, S. L. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Edición. - Domicilio: C/ Las Palmas, 4, Palencia. - Fecha del acta: 8-05-2000. - Importe de la sanción: 50.100 pesetas.

SP. - 143/2000. - GEMA MARTINEZ CARMONA. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Com. Menor Alim. Es. Esp. - Domicilio: C/ Menéndez Pelayo, 4, Palencia. - Fecha: 8-05-2000.- Importe de la sanción: 5.000 pesetas.

Haciéndoles saber que se les concede un plazo de DIEZ DIAS hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente, a fin de darles AUDIENCIA a los citados expedientes que se encuentran en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en la Avd. Simón Nieto, 10-4ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de

acuerdo con lo establecido en el art. 18.2 del R. D. 928/98 de 14 de mayo, Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones, en relación con el art. 84 de la Ley 30/92 ya citada.

Palencia, 20 de julio de 2000. - El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

2908

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

#### *Referencia: Sanciones*

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Por el presente se hace saber las actas de infracción practicadas por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que no ha sido posible notificar a los interesados, indicando número, actividad, fecha e importe de las mismas:

SP. - 166/2000. - CHIELFONLO, S. L. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Fontanería. - Domicilio: Urbanización Virgen del Milagro, 6-2º, Villamuriel de Cerrato. - Fecha: 1-06-99. - Importe propuesta de sanción: 100.000 pesetas.

SP. - 177/2000. - JOSE RAMON GARCIA FERNANDEZ.- Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Establecimiento de Bebidas. - Domicilio: C/ Don Pelayo, 3, Palencia. - Fecha: 6-6-2000. - Importe propuesta de sanción: 50.100 pesetas.

SP. - 186/2000. - JULIAN ASENSIO ROJO. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Comercio. - Domicilio: C/ Maricadilla, 6, Aguilar de Campoo. - Fecha: 30-05-2000. - Importe propuesta de sanción: 5.000 pesetas.

SP. - 187/2000. - PALENCIA DE EJECUCIONES DE OBRAS, S. L. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Construcción General Inmuebles. - Domicilio: C/ Menéndez Pelayo, 4, Palencia. - Fecha: 1-06-2000. - Importe propuesta de sanción: 50.100 pesetas.

SP. - 197/2000. - GRESPAL, S. L. - Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Comercio Mayor Materiales Construcción.- Domicilio: C/ Andalucía, P-34, Palencia. - Fecha: 16-06-2000.- Importe propuesta de sanción: 60.000 pesetas.

SP. - 209/2000. - JUAN VICENTE PEREZ MELERO.- Infracción de Seguridad Social. - Actividad: Ot. Com. Men. Artículos Nuevos. - Domicilio: Joaquín Costa, 3, Palencia. - Fecha: 29-06-2000. - Importe propuesta de sanción: 5.000 pesetas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante el órgano que instruye el expediente, Jefatura de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 17 del Real Decreto 928/98 de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social.

El Acta se encuentra a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda Simón Nieto, 10-4ª planta.

Palencia, 20 de julio de 2000. - El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Abelardo Febrero Escarda.

2913

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LEÓN

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27.11.92), (en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero - BOE 14-01-1999) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado Acta de Infracción: SEGURIDAD SOCIAL

- Número: 899/2000.
- Empresa: CARBONES DEL CEA, S. L.
- Domicilio: C/ San Miguel, núm. 3-2º C, de Guardo (Palencia).

Por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000 pesetas) haciéndole saber el derecho que le asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el órgano competente para resolver, acompañado de la prueba que estime pertinente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1. b) de la Ley 8/1988 de 7 de abril sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.04.88) y art. 17 del R. D. 928/1998 de 14 de mayo (B.O.E. 3.06.98).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos nº 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa: CARBONES DEL CEA, S. L.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León, a veintisiete de junio de dos mil. - El Jefe de la Inspección, Fernando José Galindo Meño.

2913

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente, ha dictado la siguiente:

#### Asunto: RESOLUCION

Examinado el expediente (C. P. - 8.890-PA), incoado a instancia de D. Aniceto y D. Nazario Paredes Alonso, con domicilio en Castroverde de Cerrato (Valladolid), en solicitud de Modificación de Características de una concesión otorgada con fecha 28 de noviembre de 1988, por ampliación de la superficie regable en otra 64'30 Has., con un caudal de aguas solicitado de 39 l/sg., en término municipal de Dueñas (Palencia).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes:

#### Características

- *Acuífero*: 08.
- *Clase y afección de aprovechamiento*: Sondeo de 150 metros de profundidad y 0'31 m. de diámetro (de la concesión primitiva) para riego de las siguientes parcelas del polígono 10, en término municipal de Dueñas: 90 (57'50 Has.), 60 (6'90 Has.), 61-1 (4'00 Has.), 61-2 (2'77 Has.), 62 (0'63 Has.), 63 (1'50 Has.) y 65 (6'00 Has.), constituyendo en total una superficie de riego de 79'3 Has.
- *Nombre del titular y DNI*: D. Aniceto y D. Nazario Paredes Alonso; 12.085.114 y 12.117.707.
- *Lugar, término municipal y provincia de la toma*: Parcela 90 de la hoja 10 del término municipal de Dueñas (Palencia).
- *Caudal máximo en litros por segundo*: 48.
- *Caudal medio equivalente en litros por segundo*: 48.
- *Potencia instalada y mecanismos de elevación*: Bomba vertical de 50 C.V.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea*: 6.000.
- *Volumen máximo anual en metros cúbicos*: 475.800.
- *Superficie regable en hectáreas*: 79'3.
- *Título que ampara el derecho*: La presente resolución de la concesión Administrativa.

#### CONDICIONES

PRIMERA: Se concede a D. Aniceto y D. Nazario Paredes Alonso, autorización para extraer del acuífero 08 un caudal total continuo equivalente de 48 l/sg., en término municipal de Dueñas (Palencia), con destino a riego de 79'3 Has. y un volumen máximo anual de 475.800 m<sup>3</sup>.

SEGUNDA: Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

TERCERA: Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

CUARTA: La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.



Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta Acta dicha Confederación.

QUINTA: Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA: El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA: La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA: Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA: Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA: Queda sujeta esta concesión a la disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA: El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R. D. 863/1985, de 2 de abril y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA. - Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA: Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos

previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley de Aguas, modificada por la Ley 46/1999 de 13 de diciembre (BOE del 14), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella y a su elección, puede interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente Recurso de Reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 (BOE del 14).

El Presidente, Carlos Alcón Albertos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Jefe del Servicio, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 28 de junio de 2000. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

2636

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1

#### *Cédula de notificación*

En autos de ejecución núm. 28/2000-P, seguidos ante este Juzgado a instancia de María Elena Quindós San Segundo, frente a Amfit Cadcam Orthotics, F. S., S. L., en reclamación por cantidades, se ha dictado la siguientes:

"Propuesta de resolución del Secretario judicial don Mariano Ruiz Pariente. - AUTO: En la ciudad de Palencia, a diecinueve de julio de dos mil. - Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

- A) Declarar al referido ejecutado AMFIT CADCAM ORTHOTICS, F. S., S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles a partir de su notificación, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de la certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, certificación comprensiva de esta resolución y de los particulares necesarios.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. Dña. María Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del mismo, doy fe. - Firmado: María Amparo Rodríguez y Mariano Ruiz. - Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada AMFIT CADCAM ORTHOTICS FABRICATION SYSTEM, S. L., actualmente en paradero desconocido; expido y firmo la presente en Palencia, a diecinueve de julio de dos mil. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2874

**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 1***Cédula de notificación***E D I C T O**

En los autos número 190/2000-AN, seguidos en este Juzgado a instancia de D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> LUISA CALLE MARTIN, D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> AMADA RAMOS REVILLA y D<sup>ña</sup>. AGUEDA SANTAMARIA ANTON, frente a la empresa ROBERTO FERNANDEZ ALONSO, en reclamación por despidos, aparece la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 218/2000. - La Ilma. Sra. D<sup>ña</sup>. María Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Palencia y su provincia, dicta la siguiente sentencia:

En Palencia, a veinte de julio de dos mil. - En los autos de juicio seguidos a instancia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA CALLE MARTIN, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> AMADA RAMOS REVILLA y D<sup>a</sup> AGUEDA SANTAMARIA ANTON, frente a la empresa ROBERTO FERNANDEZ ALONSO, en reclamación por despidos.

FALLO: Que desestimando la demanda inicial de estos autos interpuesta por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA CALLE MARTIN, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> AMADA RAMOS REVILLA y D<sup>a</sup> AGUEDA SANTAMARIA ANTON, frente a ROBERTO FERNANDEZ ALONSO y de la que se ha dado traslado al Fondo de Garantía Salarial en cuanto a reclamación por despido nulo y estimando la petición alternativa, debo calificar y califico de improcedente el despido de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA CALLE MARTIN, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> AMADA RAMOS REVILLA y D<sup>a</sup> AGUEDA SANTAMARIA ANTON, producido por la empresa ROBERTO FERNANDEZ ALONSO, en fecha 24-4-2000, declarando asimismo extinguida al día de la fecha la relación laboral que unía a las partes litigantes, condenando a la empresa ROBERTO FERNANDEZ ALONSO y ante la imposibilidad de readmisión de las citadas trabajadoras al pago de las mismas de las siguientes cantidades:

- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA CALLE MARTIN:
  - 1.107.977 pesetas de indemnización.
  - 370.392 pesetas de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la presente resolución.
- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> AMADA RAMOS REVILLA:
  - 2.330.012 pesetas de indemnización.
  - 422.136 pesetas de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la presente resolución.
- A D<sup>a</sup> AGUEDA SANTAMARIA ANTON:
  - 4.789.049 pesetas de indemnización.
  - 450.208 pesetas de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la presente resolución.

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, debiendo anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, al hacerle dicha notificación; también podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su Abogado o representante. Si la recurrente fuera la empresa que no gozare del beneficio de justicia gratuita, tendrá que exhibir ante este Juzgado, al anunciar el recurso, el resguardo acreditativo de haber consignado en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., núm. 3439, Oficina Principal de Palencia, la cantidad objeto de la condena o aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Asimismo, deberá consignar como depósito 25.000 pesetas en referida entidad bancaria y cuenta, entregándose el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso o en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal

Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, al tiempo de personarse en ella.- Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada ROBERTO FERNANDEZ ALONSO, actualmente en paradero desconocido; expido y firmo el presente, en Palencia, a veinticuatro de julio de dos mil. - El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2943

**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2****E D I C T O***Cédula de notificación*

Don Gabriel García Tezanos, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

*Doy fe:* Que en los autos de juicio seguidos ante este Juzgado con el número 184/2000, se ha dictado resolución que es del tenor literal siguiente:

*Propuesta de providencia.* - En Palencia, a veintinueve de mayo de dos mil. - Por presentada la anterior demanda regístrese en el libro correspondiente. Existiendo una posible incompetencia de este órgano jurisdiccional para conocer de la presente pretensión es por lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5.3 del a L.P.L., se debe cumplimentar el trámite de audiencia a las partes y al Ministerio Fiscal para que en el plazo común de tres días puedan efectuar las oportunas alegaciones y emitir el preceptivo informe. Recibida dicha comunicación dese cuenta para proveer. - Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días siguientes a su notificación ante este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a D. BRUNO LIEBANA GONZALEZ; cuyo último domicilio se desconoce; expido el presente que firmo en Palencia, a catorce de julio del año dos mil. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

2798

**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2****E D I C T O***Cédula de notificación*

Don Alberto Caamaño Alvarez, Secretario judicial en funciones del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 241/2000, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. MAURICIO SERRANO MARTINEZ, contra GRESPAL 93, S. L., MUTUA UNIVERSAL, INSS, TGSS, sobre Seguridad Social, estando actualmente en paradero desconocido la empresa demandada GRESPAL 93, S. L., cuyo último domicilio conocido era en Palencia, C/ Andalucía, 34, por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de lo Social número dos de Palencia, D<sup>a</sup> María José Renedo Juárez, se ha acordado citar por medio del presente edicto a las partes, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Plaza Abilio Calderón, 4, para el próximo día tres de octubre de dos mil, a las diez veinte horas de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a GRESPAL 93, S. L., en ignorado paradero y cuyo último domicilio se

encontraba en C/ Andalucía, 34 de Palencia; expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veintiuno de julio de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veintiuno de julio de dos mil. - El Secretario judicial, Alberto Caamaño Alvarez.

2925

## **JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION**

### **PALENCIA. - NUM 1**

Número de Identificación Unico: 34120 1 0101755/2000

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 234/2000

Sobre: JUICIO EJECUTIVO

De: CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA

Procurador: Sr. JOSE CARLOS HIDALGO FREYRE

Contra: D. CARLOS JAVIER MARIN SOLORZANO, ESPERANZA CAMPO CUESTA

#### **E D I C T O**

#### **Cédula de citación de remate**

La Secretaria del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 234/2000, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra Carlos Javier Martín Solórzano y Esperanza Campo Cuesta, en reclamación de 118.431 pesetas de principal, más 50.000 pesetas para intereses y costas; he acordado en resolución de esta fecha citar de remate a los referidos demandados D. CARLOS JAVIER MARIN SOLORZANO y D<sup>a</sup> ESPERANZA CAMPO CUESTA, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se opongán a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal, parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

En Palencia, a cuatro de julio de dos mil. - El Magistrado-Juez, César Gil Margareto. - La Secretaria (ilegible).

2673

### **PALENCIA. - NUM 2**

Procedimiento: JUICIO EJECUTIVO 293/1989

De: CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA

Procurador: Sr. LUIS ANTONIO HERRERO RUIZ

Contra: D. JOSE ANTONIO FRESNO GIRON, CECILIA DOMINGUEZ SANTOS

#### **E D I C T O**

#### **Cédula de notificación**

En el procedimiento de referencia con fecha 27/9/99, se dictó auto de mejora de embargo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de la codemandada CECILIA DOMINGUEZ SANTOS, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.128.130 pesetas de principal y 500.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas.

Se declara embargado: 1).-Finca sita en la Urbanización Rocajuna Fase I, Bungalow, duplex 55, de Torrevieja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Torrevieja, al tomo 1.641, libro 544, folio 157, registral núm. 41.505. Propiedad de Cecilia Domínguez Santos.

Conforme se solicita notifíquese la presente resolución a la demandada y a su esposo Luis Angel Rodríguez Rico, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. LUIS ANGEL RODRIGUEZ RICO; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Palencia, a dieciocho de julio de dos mil. - El Secretario (ilegible).

2924

### **PALENCIA. - NUM 2**

N.I.G.: 34120 1 0201233/2000

Procedimiento: FAMILIA. DIVORCIO CONTENCIOSO 291/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. JAVIER MATE MATEOS

Procurador: SR. JOSE CARLOS ANERO BARTOLOME

Contra: D<sup>a</sup> MAYRA GUEVARA MARTIN

#### **E D I C T O**

En los autos de referencia se ha acordado emplazar a la demandada por edictos, para que en el plazo de veinte días comparezca y conteste a la demanda con letrado y procurador.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a D<sup>a</sup> MAYRA GUEVARA MARTIN; se expide la presente en Palencia, a veinte de julio de dos mil. - El Secretario (ilegible).

2935

### **PALENCIA. - NUM 3**

Procedimiento: COGNICION 139/2000

Sobre: RECLAMACION CANTIDAD

De: DECORACIONES TINCAR

Procurador: Sr. FERNANDO FERNANDEZ DE LA REGUERA CALLE

Contra: D. PEDRO VILLAGRA SANTOS

#### **E D I C T O**

#### **Cédula de notificación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO. - Que desestimando la demanda interpuesta por D. Fernando Fernández de la Reguera Calle, en nombre y representación de Decoraciones Tincar, S. L., contra D. Pedro Villagrá Santos, debo absolver y absuelvo al referido demandado de las pretensiones deducidas en su contra con expresa condena en costas a las citada actora.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La presente resolución no es firme, admitiéndose contra la misma recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y como consencia del ingorado paradero de PEDRO VILLAGRA SANTOS; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Palencia, a tres de julio de dos mil. - El Secretario (ilegible).

2926

**PALENCIA. - NUM 4**

N.I.G.: 34120 1 0402207/2000

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO 227/2000

Sobre: EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION DEL TRACTO

De: TEODORO ENCINAS ROMAN

Procurador: Sr. JOSE-CARLOS HIDALGO FREYRE

**E D I C T O**

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 227/2000, a instancia de TEODORO ENCINAS ROMAN, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

- Tierra, sita en término de Cobos de Cerrato, al pago de "Hoyales", de una hectárea, doce áreas y cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, con baldíos; Sur, con Teodoro Mena; Este, con Jesús de la Cruz y Oeste, con Ismael Barcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, a favor de Dña. Delfina Barcia de Juana, al tomo 1.078, libro 30, folio 13, finca número 3.380.
- Rústica, tierra secano, en término de Cobos de Cerrato, al pago de "Los Hoyales", de treinta y tres áreas. Linda: Norte, Emiliano Barcia; Sur, Ambrosio de la Cruz; Este, Nicomedes Mena y Oeste, Lucinio Mena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, a favor de Dña. Delfina Barcia de Juana, al tomo 1.078, libro 30, folio 13, finca núm. 3.380.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Palencia, a siete de julio de dos mil. - La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.

2727

**PALENCIA. - NUM 4****E D I C T O**

Doña Beatriz Balmori Martínez, Secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

*Doy fe y testimonio:* Que en los autos de Juicio Faltas 297/99, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**SENTENCIA:** 5/2000. - En Palencia, a once de enero de dos mil. Vistos por mí, Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, los presentes autos de Juicio de Faltas núm. 297/1999, en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como denunciante Cercelino Montoya Manchón y como denunciado José María Hernández Gómez y Raúl Martín Herrera; como perjudicados Domingo Mazariegos Fuentes, Germán García Alonso, Carmen Alegre González, Asesoría C. M. y Frutería Arancha de Venta de Baños, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

**FALLO.** - Que debo condenar y condeno a JOSE MARIA HERNANDEZ GOMEZ y a RAUL MARTIN HERRERA, como autores responsables de una falta continuada de estafa en grado de tentativa a la pena para cada uno de un mes de multa, a razón de 1.000 pesetas cuota-día (30.000 pesetas), con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas y pago de costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, en el plazo de cinco días desde su notificación, el cual habrá de formalizarse por escrito en el que se hará constar los motivos de impugnación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a RAUL MARTIN HERRERA Y JOSE MARIA HERNANDEZ GOMEZ, en ignorado paradero; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a veinticuatro de julio de dos mil. - La Secretaria judicial, Beatriz Balmori Martínez.

2942

**CARRION DE LOS CONDES. - NUM. 1**

N.I.G.: 34047 1 0100521/2000

Procedimiento: JURA DE CUENTAS 112/2000

Sobre: OTRAS MATERIAS

De: D. PABLO LUIS ANDRES PASTOR

Contra: D. ROBERTO FERNANDEZ ALONSO

**E D I C T O****Cédula de notificación**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

*Propuesta de providencia de la Secretaria doña María del Valle González Tejedor.* - En Carrión de los Condes, a dieciocho de julio de dos mil. - El precedente escrito del procurador Sr. Andrés Pastor, únase el expediente de su razón y como se solicita, procédase a la exacción de las cantidades reclamadas por la vía de apremio.

Se decreta el embargo de la devoluciones que pueda percibir el deudor por liquidaciones del IRPF y del IVA de cualquier ejercicio fiscal y en cantidad suficiente a cubrir el principal reclamado por importe de 911.766 pesetas, más otras 200.000 pesetas más que se calculan para costas y para su notificación publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y una vez verificado, líbrese el oficio que se interesa a la Delegación de Hacienda.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. - Conforme: El Juez.-La Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ROBERTO FERNANDEZ ALONSO; se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación del embargo practicado.

En Carrión de los Condes, a veinte de julio de dos mil. - La Secretaria, María del Valle González Tejedor.

2950

**Administración Municipal****AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

En la Intervención de este Ayuntamiento está expuesto al público el expediente de modificación de créditos 20/2000, dentro del Presupuesto General de esta Entidad para 2000, durante el plazo de quince días los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen procedente. Si no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88.

Palencia, 28 de julio de 2000. - El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta.

2967

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****CONTRATACION****ANUNCIO**

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 13 de julio de 2000, por el que se convoca concurso para la contratación del SERVICIO DE RETIRADA DE VEHICULOS EN LA VIA PUBLICA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PALENCIA.

**1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de Expediente: 122/2000.

**2. - OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción del objeto: La contratación del Servicio de Retirada de Vehículos en Vía Pública en el término municipal de Palencia.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Duración del contrato: DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga expresa por años sucesivos, sin que la duración total del mismo incluídas sus prórrogas pueda exceder de cuatro años.

**3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.**

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

**4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.**

– Importe total: 2.100.000 pesetas (12.621,25 euros) a la baja por mes, IVA incluído, revisable anualmente.

**5. - GARANTIAS:**

– Provisional: 1.008.000 pesetas.

**6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 979-71-81-84.
- e) Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

**7. - REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.**

- a) Clasificación: Empresa de Servicios GRUPO III-9, categoría B.
- b) Tener o comprometerse a tener el domicilio social o una Delegación en Palencia, disponiendo de un local definido y provisto de teléfono.

**8. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.**

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).

2.<sup>a</sup> - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.

3.<sup>a</sup> - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

**9. - APERTURA DE LAS OFERTAS.**

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El quinto día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Trece treinta horas.

**10. - GASTOS DE ANUNCIOS.**

– Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 20 de julio de 2000. - La Concejala de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

2954

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****CONTRATACION****ANUNCIO**

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 13 de julio de 2000, por el que se convoca subasta para la contratación de las OBRAS DE REMODELACION Y MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CAMPOS DE FUTBOL.

**1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Núm. de Expediente: 108/2000.

**2. - OBJETO DEL CONTRATO.**

- a) Descripción del objeto: La contratación de las obras de REMODELACION Y MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CAMPOS DE FUTBOL.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Plazo de ejecución: TRES (3) MESES.

**3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.**

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: SUBASTA.

**4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.**

– Importe total: 13.395.961 pesetas IVA incluído, (80.511,35 euros).

**5. - GARANTIAS.**

– Provisional: 267.919 pesetas.

**6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.**

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.

- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.  
 d) Teléfono: 979-71-81-84.  
 e) Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.  
 f) Fecha límite de obtención de documentación e información:  
 Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

**7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.**

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.  
 b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.  
 c) Lugar de presentación:  
 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).  
 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.  
 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): VEINTE DIAS.

**8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.**

- a) Entidad: Ayuntamiento.  
 b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.  
 c) Localidad: Palencia.  
 d) Fecha: El quinto día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.  
 e) Hora: Trece horas.

**9. - GASTOS DE ANUNCIOS.**

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 19 de julio de 2000. - La Concejala de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero

2955

**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**

**PATRIMONIO**

**A N U N C I O**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de julio de 2000, por el presente se somete a información pública por término de quince días el expediente de cesión de uso de local municipal sito en Paseo del Otero, s/n., a la Asociación Colectiva Porque Sí.

Durante el plazo de quince días (en horas de oficina, de nueve a catorce), se podrá examinar el expediente en el Departamento de Patrimonio de este Ayuntamiento, sito en C/ Mayor, número 7, Edificio Agustinas canónicas de esta ciudad.

Palencia, 21 de julio de 2000. -La Concejala de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

2953

**AGUILAR DE CAMPOO**

**A N U N C I O**

Por esta Alcaldía se ha dictado Decreto de delegación de las funciones propias de la Alcaldía, por ausencia del titular, durante los días 3 a 19 de julio de 2000, ambos inclusive, en la persona del Primer Teniente de Alcalde, D. José Antonio Villalba Sierra.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 44.2 del ROF.

Aguilar de Campoo, 27 de junio de 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

2539

**AGUILAR DE CAMPOO**

**E D I C T O**

Durante los días hábiles, excepto sábados y domingos, comprendidos entre el uno de septiembre al treinta y uno de octubre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del Impuesto de Actividades Económicas 2000.

El horario de cobranza será de diez a trece treinta horas, en el Servicio de Recaudación Municipal.

Transcurrido este plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y en su caso, costas, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Aguilar de Campoo, 27 de julio de 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

2963

**BECERRIL DE CAMPOS**

**E D I C T O**

*Corrección de errores*

Advertidos error en el edicto del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2000, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 78, de 30 de junio de 2000, en la página 1.205, primera columna, línea nº 47.

*Donde dice:*

- "Grupo B. Nivel Complemento Destino: 16".

*Debe decir:*

- "Grupo B. Nivel Complemento Destino: 26".

Becerril de Campos, 20 de julio de 2000. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

2941

**BECERRIL DE CAMPOS**

**E D I C T O**

Aprobado provisionalmente por el Pleno celebrado el día 30 de junio de 2000, el expediente de modificación de créditos número 1/2000, dentro del Presupuesto General para el ejercicio de 2000, de créditos extraordinarios financiado con nuevos ingresos y transferencias de crédito.

Se expone al público por plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Becerril de Campos, 20 de julio de 2000. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

2940

**BECERRIL DE CAMPOS****EDICTO**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 30 de junio de 2000, el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las Tasas que se señalan a continuación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 17.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Ordenanzas modificadas**

- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por suministro de agua potable.

Becerril de Campos, 20 de julio de 2000. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

2939

**DUEÑAS****EDICTO**

No habiendo sido posible la notificación a las siguientes personas, que figuran en el catastro como titulares de alguna de las fincas afectadas por el Proyecto de Actuación del Sector 4, promovido por IBERVALLES, S. L., por medio del presente se hace pública la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de junio de los corrientes, ha aprobado inicialmente dicho Proyecto, abriéndose un período de información pública de un mes.

Pol.	Par.	Titular catastral
93	110	Ovejero Amigo, Julia y Presentación
93	163	Medina Villullas, Rosa y Leandro Medina
93	164	Carpintero González, Francisco
93	165	Medina Cuesta, Leandro
93	166	Carpintero González, Francisco
93	167	Zurro Caballero, Encarnación y Teodoro
93	168	Asenjo González, Julia
93	169	Martínez Delgado, Mateo
93	170	Pérez de la Fuente, Felisa y Paula
93	171	Martín Támara, Teófila
93	172	Calvo Díez, Miguel
93	173	Cuadros Salas, Luis
93	174	San José Camazón, Julián
93	175	Dueñas García, Manuel
93	176	Alonso Escudero, Asunción
93	177	Ortega Guerra, Rufino
93	201	Calzada Palenzuela, Luisa
93	207	Medina Villullas, Rosa y Leandro
93	208	Baltanás Sanz, Juana
93	209	Carpintero González, Francisco
93	210	Medina Cuesta, Leandro
93	211	Calvo Salas, Eugenio
93	212	Martínez Delgado, Mateo
93	213	Calvo Salas, Eugenio
93	214	Blanco Calzada, Guillerma

Pol.	Par.	Titular catastral
93	215	Monge López, Fermín
93	216	Gómez Mínguez, Eugenio
93	217	Cuadros Salas, Pilar
93	218	Martínez Delgado, Mateo
93	219	Mínguez Alegre, María
93	220	González Blanco, Angela
93	227	Calzada Rodríguez, Eusebio
93	228	Martínez Delgado, Mateo
93	229	Martínez Delgado, Mateo
93	230	Blanco Calzada, Guillerma
93	231	Gómez Villulas, Esteban
93	232	Martínez Delgado, Mateo
93	233	Villán González, Simón
93	234	Carpintero González, Francisco
93	235	Blas Guerrero, Francisco
93	236	Esteban Martín, Gabriela

Dueñas, 19 de julio de 2000. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

2936

**FUENTES DE NAVA****EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 09-06-2000, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito número 1/2000.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fuentes de Nava, 12 de junio de 2000. - El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

2944

**HUSILLOS****EDICTO**

Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 17 de julio de 2000, los expedientes para la aprobación simultánea, de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de la localidad que afecta a las parcelas número 50 y 51 del polígono 2, y del plan parcial de desarrollo de dicho sector denominado "Sector Casablanca 2", ambos promovidos por D. José María Miguel de la Fuente y D<sup>a</sup> María Angeles Aragón Guardo, se someten dichos expedientes a información pública por término de un mes al objeto de que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Husillos, 18 de julio de 2000. - El Alcalde (ilegible).

2951

**MONZON DE CAMPOS****EDICTO**

Formados los padrones que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, se llevará a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

**Padrones expuestos:**

*Tasa servicio de agua, recogida de basuras y alcantarillado:*

- Segundo trimestre de 2000, de Monzón de Campos.
- Primer semestre de 2000, de Villajimena.

Monzón de Campos, 21 de julio de 2000. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

2937

**PAYO DE OJEDA****EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de julio de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Payo de Ojeda, 10 de julio de 2000. - El Alcalde, Manuel Benito Campillo.

2754

**PAYO DE OJEDA****EDICTO**

El Pleno de la Asamblea Vecinal de Payo de Ojeda, reunido en sesión celebrada el día 10 de julio del año 2000, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de la Ordenanza Reguladora del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Payo de Ojeda.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.1 y 2 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública, durante un mes, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Payo de Ojeda, 10 de julio de 2000. - El Alcalde, Manuel Benito Campillo.

2754

**PRADANOS DE OJEDA****EDICTO**

Por D. Felipe Matabuena Fuente, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad "Conjunto ganadero compuesto por cobertizo, establo con patio, sala de ordeño y lechería en Prádanos de Ojeda", en la parcela número 19 del polígono 10 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Prádanos de Ojeda, 20 de julio de 2000. - La Alcaldesa, Ana María Gómez Ruiz.

2922

**VELILLA DEL RIO CARRION****EDICTO**

Doña María Auxiliadora Arijá Ordóñez, solicita licencia de actividad para reforma y ampliación de Fonda "La Giralda", para su transformación en hostel de una estrella en Velilla del Río Carrión, en la Calle Mayor, número 42.

En su razón, y según dispone el artículo 5.1 de la Ley de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de este edicto, para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Velilla del Río Carrión, 24 de julio de 2000. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

2923

**VILLAUMBRALES****EDICTO**

Los Plenos del Ayuntamiento de Villaumbrales y la Junta Vecinal de Cascón de la Nava, aprobaron, respectivamente, en las sesiones celebradas los días 19 y 25 de mayo, los proyectos, pliego de condiciones y expedientes de contratación de las obras abajo mencionadas.

Durante el plazo de quince días se somete a información pública el proyecto, pliegos y expedientes de contratación, para que las personas que los estimen conveniente efectúen las reclamaciones por escrito.

Al mismo tiempo, se anuncia subasta pública a la baja por el procedimiento abierto y ordinario.

*Objeto:* Contratación de la ejecución de las obras en Anexo I, de acuerdo a la documentación técnica redactada por el arquitecto D. José Antonio González Delgado.

*Garantías:* Provisional: 2%. - Definitiva: 4%.

*Plazo:* Las solicitudes de participación y documentación anexa deberán presentarse como límite a las trece horas del vigésimo sexto día natural contado desde la publicación de este anuncio.

*Requisitos y documentación:* A retirar en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Villaumbrales y Junta Vecinal de Cascón de la Nava, en días y horas hábiles.

*Lote:* La licitación y adjudicación será por el lote completo. No se admiten ofertas que incumplan este requisito.

**ANEXO I**

- "Construcción de vestuarios y vallado perimetral de campo deportivo", en Villaumbrales: 3.000.000 de pesetas.
- "Arreglo de vestuarios", en polideportivo de Cascón de la Nava: 2.500.000 pesetas.
- "Ampliación de frontón", en Cascón de la Nava: 1.400.000 pesetas.

Villaumbrales, 18 de julio de 2000. - La Alcaldesa, Inmaculada Rojo Prieto.

2938